

**E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO
DE SESQUILÉ**

**PLAN DE BIENESTAR
SOCIAL E INCENTIVOS
INSTITUCIONALES
AÑO 2021**



*Servir es nuestro compromiso,
humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo.*

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS AÑO 2020		
	ELABORÓ: Adriana Paola Ballén Charris- Líder de Talento Humano REVISÓ: Javier Garzón Farfán- Subgerente- Mérida Emilce Santana - Asesor de calidad APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 1 CODIGO: MA1-PBI1 FECHA DE EMISION: 27-ENERO-2018	

INTRODUCCIÓN

El Bienestar Social en el ámbito público comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual contempla los planes de incentivos y los programas de bienestar.

Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitación.

En desarrollo a lo anterior, la finalidad del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé, consiste en buscar el Bienestar Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y desarrollo personal, recompensar el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo y facilitar la cooperación interinstitucional entre las entidades para la asignación de incentivos al excelente desempeño de los empleados.

Es importante mencionar que el Plan de Incentivos tiene como finalidad crear condiciones favorables de trabajo y reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los servidores, en cada uno de los niveles jerárquicos y asistir el acondicionamiento social a las personas que enfrentarán su proceso de Jubilación.

MARCO NORMATIVO

Decreto Ley 1567 de 1998

Artículo 13. Establece el Sistema de Estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Artículo 18. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulan y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

Artículo 19. Las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Artículo 26. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a:

 E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS AÑO 2020		
	ELABORÓ: Adriana Paola Ballén Charris- Líder de Talento Humano REVISÓ. Javier Garzón Farfán-Subgerente- Mérida Emilce Santana - Asesor de calidad APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 1 CODIGO: MA1-PBI1	
	FECHA DE EMISION: 27-ENERO-2018		

1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.

2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Artículo 29. Los Planes de Incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Parágrafo del Artículo 36.

Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Resolución 312 de 2013 expedida por el DAFP en su Artículo 35.

Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y reconocer o premiar los resultados de desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño de niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Resolución 365 del 17 de junio de 2015

Modificó parcialmente la 312 de 2013, donde se dispone entre otros que en caso de empate entre dos o más empleados correspondiente al primer lugar, se dirimirá teniendo en cuenta el mayor puntaje de la sumatoria de los siguientes aspectos:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS AÑO 2020		
	ELABORÓ: Adriana Paola Ballén Charris- Líder de Talento Humano REVISÓ. Javier Garzón Farfán- Subgerente- Mérida Emilce Santana - Asesor de calidad APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 1 CODIGO: MA1-PBI1	
	FECHA DE EMISION: 27-ENERO-2018		

FACTOR	VARIABLE	PUNTAJE
No haber sido seleccionado como mejor empleado	Año anterior a la presente vigencia	10
Haber sido seleccionado como mejor empleado	Año anterior a la presente vigencia	5
Promedio en la evaluación de desempeño	100 puntos	30
	Entre 99.4 y 95.5 puntos	15
	Entre 95.4 y 92.5 puntos	10
	Entre 92.4 y 90 puntos	5
Participación regular en representación de los servidores en los comités y/o comisiones internas	Año anterior a la presente vigencia	5
Nivel de inglés acreditado por el SENA o por la entidad que determine el Departamento	Entre C2 y C1	5
	Entre B2 y B1	3
	Entre A2 y A1	2
	No aplica	0
Participación como servidor enlace en los proyectos de aprendizaje en equipo	Año anterior a la presente vigencia	5
Publicación de una obra o trabajo de investigación elaborado por el servidor, cuya temática tenga relación con el Departamento	Últimos cinco años	5

Si continúa el empate, el Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la ESE será quien determine otros criterios de desempate.”

Decreto 1083 de 2015, Título 10.

Artículo 2.2.10.8. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS AÑO 2020		
	ELABORÓ: Adriana Paola Ballén Charris- Líder de Talento Humano REVISÓ. Javier Garzón Farfán- Subgerente- Mérida Emilce Santana - Asesor de calidad APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 1 CODIGO: MA1-PBI1 FECHA DE EMISION: 27-ENERO-2018	

OBJETIVOS

- Realizar un reconocimiento a los mejores servidores de carrera y de libre nombramiento y remoción de los diferentes niveles jerárquicos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Brindar condiciones de bienestar y reconocimiento a todo el personal de la ESE sin importar el tipo de contratación que tenga.

BENEFICIARIOS

Los incentivos serán otorgados a los servidores de planta que demuestren un nivel de excelencia el cual se establecerá con base en la calificación anual resultante de la evaluación del desempeño laboral del periodo 2018.

Adicionalmente, el procedimiento para la selección de los mismos se llevará a cabo según lo estipulado en la resolución 312 de 2013 y modificada por la Resolución 365 de 2015, expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los mecanismos de generación de bienestar y reconocimiento atenderán a todos los funcionarios de la Entidad sin importar el tipo de vinculación laboral.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El área de talento humano propone el siguiente cronograma de actividades para ser ejecutadas durante la vigencia 2021.

 E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS AÑO 2020 ELABORÓ: Adriana Paola Ballén Charris- Líder de Talento Humano REVISÓ: Javier Garzón Farfán- Subgerente- Mérida Emilce Santana - Asesor de calidad APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente Versión: 1 CODIGO: MA1-PBI1 FECHA DE EMISION: 27-ENERO-2018	
--	---	---

CELEBRACION	OBJETIVO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Celebración Día del Contador Público	Resaltar la labor del contador público de las actividades propias de la ESE					1																			
Celebrar el Día de la Mujer	Conmemorar y exaltar la participación activa de la mujer en la vida laboral y su igualdad de condiciones en la misma					8																			
Celebrar el Día del Hombre	Reconocer el importante papel que desempeña el hombre en la sociedad, tanto en su vida laboral como familiar					19																			
Celebrar el Día de la Secretaria	Reconocer el trabajo, dedicación y apoyo constante que las secretarías ofrecen en sus equipos de trabajo							26																	
Celebración Día del Bacteriólogo	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los bacteriólogos de la ESE en su día							28																	
Celebrar el Día de la madre	Realizar un reconocimiento las madres que laboran en el hospital por su importante papel en la sociedad y su labor con sus hijos									9															
Celebrar el Día de la Enfermera	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todo el personal de enfermería en su día									12															
Celebración Día del Padre	Reconocer en los funcionarios padres del hospital su valioso papel en la sociedad y el mérito de su labor con sus hijos.											13													
Celebración día del Higienista Oral	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los higienistas orales de la ESE en su día											17													
Celebración Día del abogado	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los abogados de la ESE en su día											22													
Celebración Día del SST	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los SST de la ESE en su día													28											
Celebración del Nutricionista	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los nutricionistas de la ESE en su día															11									
Jornada deportiva	Brindar a los funcionarios espacios lúdicos y recreativos que permitan promover la integración de las diferentes áreas del hospital, contribuyendo a un ambiente laboral sano. Así mismo disminuya los niveles de estrés y riesgos psicosocial.															18									
Celebración Día del Ingeniero	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los ingenieros de la ESE en su día															17									
Celebración Día de amor y amistad	Fortalecer los lazos de amistad entre los funcionarios y colaboradores de la ESE, mediante actividad lúdica																	17							
Celebración Día del Odontólogo	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los odontólogos de la ESE en su día																			3					
Celebración Día de los Tecnólogos	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los tecnólogos de la ESE en su día																			14					
Celebración Día del Trabajador Social	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los Trabajadores sociales de la ESE en su día																			22					
Celebración Día del Administrador	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los Administradores de la ESE en su día																					4			
Celebración Día del Psicólogo	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todos los Psicólogos de la ESE en su día																				20				
Celebración Día del Médico	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio a todo el personal médico en su día																							3	
Celebración Día del Fisioterapeuta	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio de la fisioterapeuta en su día																							5	
Celebración Día del Regente de farmacia	Reconocer el trabajo, dedicación y vocación de servicio del Regente de farmacia en su día																							5	
Novenas Navideñas	Realizar un espacio de reflexión e interacción de las diferentes áreas del hospital																							X	
Felicitar mensualmente al personal de la ESE Hospital San Antonio de Sesquile que haya cumplido años durante ese período.	Felicitar en el día del cumpleaños al personal de la institución por medio de una tarjeta otorgando el día compensatorio	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

De la misma manera, el Comité de Humanización de la ESE en el desarrollo de los objetivos propios del mismo planteó el siguiente esquema actividades para el reconocimiento y estímulos al personal de la institución:

 E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS AÑO 2020		
	ELABORÓ: Adriana Paola Ballén Charris- Líder de Talento Humano REVISÓ: Javier Garzón Farfán- Subgerente- Mérida Emilce Santana - Asesor de calidad APROBO: Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 1 CODIGO: MA1-PBI1 FECHA DE EMISION: 27-ENERO-2018	

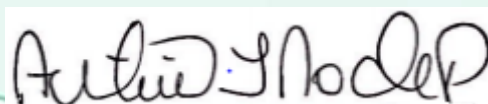
RECONOCIMIENTO	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Reconocimiento a los servicios que reciben más felicitaciones en las encuestas de satisfacción, buzones y presencial desde el cliente	Se entregará una felicitación escrita, la cual será difundida a todo el hospital. SE DARA MEDIA JORNADA LABORAL MAS UN DIPLOMA	TRIMESTRAL					X						X						X						X	
Reconocimiento al equipo que facilita y se compromete con el desarrollo del programa de humanización	Al obtener los resultados se procede a sortear media jornada laboral libre a un miembro del equipo ganador	SEMESTRAL											X												X	
Reconocimiento por destacarse en el ejercicio de otras actividades propias de la ESE	Realizar reconocimientos a los funcionarios que se destacan en actividades especiales que se realicen en la ESE	TRIMESTRAL					X						X						X						X	
Celebración Día de Servidor Público (27 de junio)	Programar actividades que incentiven a los servidores públicos en el desempeño de su labor diaria	JUNIO											X													
Reconocimiento al usuario	Realizar reconocimiento a los usuarios que participan activamente en los procesos de la ESE en el marco de la Celebración del día del Paciente	OCTUBRE																		X						

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La sesión de incentivos se evaluará a través de la encuesta de satisfacción de Bienestar y clima laboral, el seguimiento se efectuará atendiendo cronograma establecido en el Programa de Bienestar e Incentivos.

La siguiente tabla será usada para los cambios que se realicen al presente documento.

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS			
Nº	Fecha	Cambio	Responsable del cambio



ASTRID YUBELI RODRIGUEZ PRIETO
GERENTE